

Medellín, 28 de noviembre de 2018

Señores

Comité Evaluador

METROPLUS S.A.

Calle 53 N° 45-77 Edificio de la Cultura – Piso 3

Medellín

Asunto: Solicitud de aclaraciones a las respuestas dadas por el comité evaluador y a los términos de referencia definitivos.

Cordial saludo, a continuación detallamos solicitudes de aclaración por las respuestas publicadas por la entidad y de igual manera presentamos observaciones y solicitudes de aclaración a los términos de referencia definitivos.

1. Revisión de observación 6.1

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: 13 DE 46

ITEM: 2.3. Autorización Sobre Licencias

“El contratista se obliga a permitir y ceder el uso de las licencias de software a nombre de METROPLÚS S.A. quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. Lo anterior incluye, claves de acceso ilimitadas al software y sus códigos fuentes.”

Observación 6.1

Una cosa es autorizar el uso y acceso ilimitado al software, y otra es entregar los códigos fuentes y el software como tal. Al ser esto parte del “know how” y de información confidencial de la empresa, consideramos que la licencia de software no podría ser entregada a METROPLUS y mucho menos los códigos fuente, pero deberá estar a disposición de éste por parte del fabricante. Por lo tanto, se sugiere que el párrafo en mención quede de la siguiente manera (cambio sugerido tachado):

“El contratista se obliga a permitir ~~y ceder~~ el uso de las licencias de software a nombre de METROPLÚS S.A. quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. ~~Lo anterior incluye, claves de acceso ilimitadas al software y sus códigos fuentes.”~~

Respuesta Metroplus: Documento Respuesta a Observaciones

v2DP_PROCESO_18-4-8646539_205001016_50656932.pdf

Página 62 de 70

6. Página 13 de 46. Item 2.3. Autorización sobre licencias.

6.1. Se acepta la modificación propuesta en los términos de invitación. Sin embargo se aclara que el proveedor deberá garantizar el acceso ilimitado al software y por lo menos suministrar la información que arroje el mismo, de acuerdo con los parámetros pactados con el contratante al momento de la suscripción del respectivo contrato, parámetros que podrán ser ajustados en el tiempo de ejecución contractual, cuando así lo requiera el contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario.

Sin embargo, en el pliego definitivo quedó redactado:

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05

PÁGINA: 19 DE 51

ITEM: 2.3. Autorización Sobre Licencias

➤ **Licencias**

En el valor del contrato se consideran incluidos los derechos que corresponda pagar por trámite y/o licencias y derechos que afecten a los diseños, software, partes, piezas y elementos que configuran el suministro de la flota nueva de buses 100% eléctrico objeto del contrato a adjudicar. Esta condición aplicará a las nuevas versiones y/o mejoramientos que se materialicen durante el período de puesta a punto, pruebas y hasta la recepción definitiva. **El contratista se obliga a permitir y ceder el uso de las licencias de software a nombre de METROPLUS S.A, quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. El proveedor deberá garantizar el acceso ilimitado al software y por lo menos suministrar la información que arroje el mismo de acuerdo con los parámetros pactados con el contratante al momento de la suscripción del respectivo contrato, parámetros que podrán ser ajustados en el tiempo de ejecución contractual, cuando así lo requiera el contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendarios.**

Reiteramos que es diferente autorizar el uso y acceso ilimitado al software, a entregar los códigos fuentes y el software como tal. El desarrollo de software es netamente "know how" de la empresa oferente y hace parte de la información confidencial de éste. No coincide la observación aceptada con redacción del documento TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05. Solicitamos aclarar el punto y modificar el texto de acuerdo con la respuesta presentada por Metroplus.

2. Revisión de observación 10.2

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: 21 DE 46

ITEM: 4.2.4 Técnico - Experiencia Mínima del Proponente

2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías con vida útil mínima de ocho años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018

Observación 10.2

Se solicita retirar de la certificación de baterías, la obligación de involucrar por parte de la empresa que certifica los 8 años de garantía y el 65% de eficiencia toda vez que las condiciones de garantía de baterías cambian de cliente en cliente dependiendo inclusive del valor del contrato. (Cambio sugerido techado):

"Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías ~~con vida útil mínima de ocho años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías (cantidad de baterías producidas)~~, durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018"

Respuesta Metroplus: Documento Respuesta a Observaciones

v2DP_PROCESO_18-4-8646539_205001016_50656932.pdf

Página 63 de 70

10.2. Se acepta la sugerencia realizada. Se modifican los términos de la invitación en tal sentido.

Sin embargo, en el pliego definitivo quedó redactado:

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05

PÁGINA: 28 DE 51

ITEM: 4.2.4 Técnico - Experiencia Mínima del Proponente

2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías de la cadena de tracción con vida útil mínima de ocho (8) años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías de la cadena de tracción (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018. (Anexo 8)

No se modificó el texto como lo sugiere la respuesta de Metroplús. Solicitamos se corrija en el documento TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05.

3. Aclaración en fecha límite para presentación de ofertas

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVO N°05

➤ **Fecha límite para la presentación de propuestas**

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. **HASTA LAS 16:00 HORAS (HORA LOCAL COLOMBIANA) DEL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2018.** Posteriormente, se procederá con su acto de apertura

Pero en el cronograma de la página 41 de 51 del mismo documento se observa:

4	Entrega de propuestas	Hasta el 10-dic-2018 a las 16:00 horas, hora local colombiana	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
---	-----------------------	---	--

Solicitamos aclaración en la fecha de presentación de la propuesta, si debe ser el 7 de diciembre o el 10 de diciembre de 2018 a las 16:00 hora local colombiana.

4. Observación

Página 41 de 68

Requerimiento	Unidad/Tipo	Tipo de indicación
Velocidad del vehículo	Km/h	Digital
Revoluciones del motor	rpm	Digital

Observación 4.1

Se solicita muy amablemente que el requerimiento para el tipo de indicación tanto para la velocidad del vehículo como en revoluciones del motor sea análogo y no digital toda vez que el indicador análogo es más preciso en cuanto a su lectura y tiempo de medición.

5. Observación

Página 48 de 68

2.1.12	Refuerzo en lámina de acero de espesor 1/4" o superior bajo el piso entre la silla del conductor y la puerta de ingreso por la derecha, en la zona donde se instalará el torniquete. Dimensiones superiores a 600 mm x 00 mm	1
--------	--	---

Observación 5.1

Se solicita la entidad corrija las dimensiones pues en el pliego menciona 600 mm x 00 mm.

Atentamente,

(Original Firmado)

CHUNXIANG ZHANG

Representante Legal BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

CC.

Dirección Jurídica METROPLUS S.A.

contratacion.transporte@metroplus.gov.co

german.builes@metroplus.gov.co

contratacion.gerencia@metroplus.gov.co

margarita.ruiz@metroplus.gov.co

marco.oliveros@metroplus.gov.co